

Los Sabidores, e Auxenatacos, se les impedia el paso, tenían
que rodear por otros Caminos y hera un continuo clamor; Lo que
se represento à este Ayuntamiento, y recometo al que dixere, y
quedo este asunto suspenso por entonces; Y mediante à no haber
tropa en el dia en esta Capital combiene el que se quiten dhas
Carracas y que subsistan las que solamente han estado à brecaora
dho Colegio Viejo de la Anupuata y sus inmediaciones; con
las que se ha servido la tropa, y han acomodado à los Cavallos;
Sobre todo esta Ciudad determinand lo que tenia por conveniente
Y habiendo lo oido y confexido = A cosas que dho se disponga el
que se quiten dhas Carracas como pernuiziales al Publico, y
puestas en un sitio que nunca han estado por ser sereno, o camino
para salir à la Puerta; Y que los Cavallos esten en aquellos
para ser que ha sido costumbre colocarlos, y han señalado los
Comandantes y Ofiziales de los Resimientos de Cavalleria
e Dragones; Y cuyo fin practique con zelo y eficacia la
Correspondencia en este asunto, para que se haga el Real ser-
vicio, sin perder de vista lo de este Comun y sus vecinos

Se satisfaga lo q. resta
de la Extraordinaria con
tribucion d. d. M. L. V.

El Señor Don Joseph Melonino Residente manifestò à la
Ciudad se le ha informado que estos dias se han puesto en theso-
reria de Rentas Provinciales quarenta y un mill ochozientos y
dos de los Propios y Arrendos de este Ayuntamiento, en Cuenta de la
Extraordinaria contribucion, de forma que se hallan entregado
asi los dexados, como los quinze mill del Abasto del Canario,
y los ciento sesenta mill del Panto del Pan, y que restan

